SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ------------------------------

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL LUNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.** ------------------------------------------------------------------

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, el diputado presidente, solicitó al diputado secretario procediera al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día, informando de la existencia del quórum. --------------------------------------------------------------------------------

Para dar cumplimiento al **Punto Dos,** respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. El diputado presidente, solicitó al diputado secretario diera cuenta del contenido de este, el cual, fue puesto a consideración, aprobándose por unanimidad. ------------------Continuando con el orden del día, en el **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 14 de mayo del 2020, y en su caso, aprobación. El diputado presidente, sometió a consideración de las y los integrantes la dispensa de lectura, la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación, puso a discusión el contenido del acta antes referida, y al no haberla, se aprobó por unanimidad. --------------------------------------------------------------------------

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, corresponde a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente a los 217 ayuntamientos del estado de Puebla, para que por medio de sus sistemas municipales de protección civil, y de acuerdo a sus atribuciones, implementen un programa especial para definir las acciones, políticas, estrategias, recursos y objetos destinados a la atención de la situación generada por el impacto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y en su caso, aprobación.-----------

El área jurídica comentó que, con fecha 3 de junio del 2020, el diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, Representante Legislativo del Partido Nueva Alianza, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta soberanía el punto de acuerdo. Agregó, que México cuenta con la Ley General de Protección Civil, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del 2012, cuyo objeto es como lo señala el artículo 1, establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil, así mismo, la citada ley general establece que la organización y prestación de la política pública de protección civil, corresponde al Estado y deberá ejecutarla a través de los municipios, otorgándole la responsabilidad sobre el funcionamiento y la constitución de los sistemas municipales de protección civil. El artículo 3 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, establece entre otras facultades la siguiente: Las autoridades de protección civil deberán actuar con base en los siguiente principios; prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas, de igual forma, el mismo ordenamiento legal establece en su artículo 5 que, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios, paraestatales y paramunicipales, los órganos constitucionalmente autónomos y los sectores social y privado, así como la población en general, deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen de forma coordinada y eficaz, se señala tambien en su artículo 6 la obligación del estado y los municipios, de realizar la organización y prestación de la política en materia de protección civil, de conformidad con lo previsto en la Ley General, en su reglamento y las demás disposiciones legales y aplicables. De igual forma, el capítulo cuarto del referido cuerpo normativo, se establece la obligación de cada ayuntamiento a crear los sistemas municipales de protección civil, cuyo objeto es identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población, teniendo la obligación de elaborar el programa municipal de protección civil, así como el atlas municipal de riesgo, lo anterior para propiciar la prevención y organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, asegurándose de su correcto funcionamiento, estando obligado a observar y aplicar las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección Civil, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil y los reglamentos de estas. En términos de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, el objetivo de los sistemas municipales de protección civil recae en proteger a la sociedad y el medio ambiente, antes, durante y después de la eventualidad de una emergencia o desastre, a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la integridad física de las personas, su patrimonio, la destrucción del medio ambiente, la afectación en la planta productiva o la interrupción de los servicios públicos vitales estratégicos. Al corte al 1 de junio del 2020, en nuestro país reportan más de doscientos treinta y un mil, setenta casos confirmados y más de veintiocho mil quinientos diez defunciones por el virus COVID-19 a nivel nacional, en el estado de Puebla la cifra a esta fecha supera los diez mil setecientos diecinueve contagios confirmados, con alrededor de mil trecientos siete defunciones, cifra que ha incrementado en los últimos días, así como el número de municipios con afectación, siendo al momento la capital del estado y su área conurbada los más afectados, seguido por la mixteca poblana, del mismo modo el objeto de este exhorto es reiterar la disposición institucional que ha tenido el Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, para colaborar desde este ámbito de acción legislativa, a efecto de sumar esfuerzos contra los impactos de la pandemia en nuestro estado-------------------

En uso de la palabra, el **diputado Javier Casique Zárate** refirió que, uno de los pilares de la materia de protección civil es la prevención de cualquier tipo de desastre o hecho que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos, resaltando que lamentablemente las cifras que hoy se dan a conocer por parte de la autoridad sanitaria estatal, revelan que en Puebla se han alcanzado los once mil quinientos cuarenta y nueve casos positivos, y ya mil seiscientos ochenta defunciones, colocando a la entidad en el tercer lugar nacional con mayor número de casos positivos, ante ello, surge la implementación de planes estratégicos por parte de los sistemas municipales de protección civil para atender la contingencia que provoca el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19), en los que se refleja la realidad y particularidades en cada uno de los municipios. La cultura de la prevención ha demostrado ser la diferencia entre la perdida de vidas humanas y el manejo competente de las catástrofes, de ahí que toma especial importancia este acuerdo que hoy somete a consideración el diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado. Para finalizar su intervención mencionó, que su voto será a favor de dicho acuerdo. --

Enseguida, la **diputada Guadalupe Muciño Muñoz** expreso, que la emergencia sanitaria tomo por sorpresa a todos y que ante un virus de tal magnitud no se está preparado, por otra parte, comentó que el gobierno del estado ha hecho lo propio al asumir su responsabilidad ante los llamados que hace constantemente el gobernador del estado, al llamar a los ciudadanos a la responsabilidad que tenemos cada uno de acatar la sana distancia, el confinamiento o el retiro. Expresó, que su voto será a favor del presente exhorto, y felicitó al diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, ya que siempre está preocupado por su comisión. ----------------------------------------------------

Posteriormente, el **diputado Valentín Medel Hernández,** felicito al diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado por el exhorto que propone, sin embargo, enfatizó que lo más importante, aparte de los presidentes municipales, es invitar a la ciudadanía a cumplir con las medidas de protección, hay muchas poblaciones que lamentablemente siguen con la visión de que el virus no existe, principalmente esto es en los municipios de alta marginación, y nos hemos dado cuenta que hay varios municipios que están contagiados y que tristemente la gente aun así, no toma sus medidas. Por lo que, para finalizar su intervención, exhorto a la gente a cuidarse y que, si ellos se cuidan, cuidan a todos. -------------------------------------------------

Acto seguido, el **diputado Juan Pablo Kuri Carballo** comentó, que de la misma manera que sus compañeros consideran que es un buen exhorto el que está haciendo el diputado presidente de la comisión, coincide en que son muy útiles este tipo de acciones en favor de la población. También expreso, que estas propuestas tienen que ir acompañadas de la colaboración de gobierno y sociedad. Por último, felicitó al presidente de la comisión por el presente punto de acuerdo.

A continuación, el diputado presidente sometió a consideración la aprobación del acuerdo antes referido, siendo aprobado por unanimidad ---------------------------------------------------------------------------

El **Punto Cinco** del orden del día, relativo a la lectura del Acuerdo por virtud del cual: Se exhorta respetuosamente al Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla, para que promueva campañas en técnicas de rescate cardiopulmonar ante un paro cardiaco, y prevenir una muerte súbita cardiaca, y en su caso, aprobación. -------

El área jurídica comentó, que con fecha 24 de junio del 2020, la diputada Cristina Tello Rosas, integrante del Grupo Legislativo de Morena, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, presentó ante esta soberanía el punto de acuerdo. Agregó, que la Dirección General de Protección Civil, es el organismo de la administración pública estatal encargada de la organización, coordinación y operación del sistema estatal de protección civil, dicho sistema tiene como fin el de crear un conjunto de disposiciones, de planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, para que se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Un problema grave de salud en nuestro país y en nuestra entidad, es la muerte súbita cardiaca, la cual ocurre cuando el corazón repentinamente deja de latir, y cuando esto sucede el suministro de sangre al cerebro y al resto del cuerpo también se detiene, el paro cardiaco es una emergencia médica que de no tratarse en unos cuantos minutos generalmente provoca la muerte, una muerte súbita aparece de manera repentina en personas sanas sin previo aviso, el corazón deja de latir o late de manera irregular y la victima cae desplomada sin conocimiento, cuando esto sucede es fundamental actuar lo más rápido posible para rescatar a la persona afectada y poder salvarle la vida, la causa principal de la muerte súbita es una arritmia cardiaca llamada fibrilación ventricular, si bien algunas personas se refieren a un ataque del corazón como un paro cardiaco, estos no son la misma cosa, un ataque al corazón sucede cuando una arteria obstruida detiene el flujo de sangre al corazón, y un ataque al corazón puede dañar al corazón, pero no necesariamente provoca la muerte, sin embargo, en ocasiones un ataque al corazón puede desencadenar en un paro cardiaco, el paro cardiaco es provocado por un problema en el sistema eléctrico del corazón como fibrilación ventricular y bloqueo cardiaco. Las principales causas de muerte en el mundo son la cardiopatía isquémica y el accidente cerebro vascular que ocasionó 15.2 millones de defunciones en el 2016, y han sido las principales causas de mortalidad durante los últimos quince años. La cardiopatía isquémica o enfermedad coronaria, se produce cuando las arterias suministran sangre al musculo del corazón, se obstruyen de manera parcial o completa, por lo que no llega el flujo sanguíneo adecuado. La situación en México lamentablemente es la principal causa de muerte, pues se estima que hasta 200 personas mueren cada día por infarto agudo al miocardio, y datos de la Cruz Roja informan que el 70% de los ataques cardiacos ocurre en casas, espacios públicos, de los cuales solo un 5% de víctimas reciben reactivación cardiopulmonar. ----------------------------------------------------

En uso de la palabra, el **diputado Uruviel González Vieyra**, pidió se considere que en el exhorto se pudiera adicionar la participación de la Secretaría de Salud, ya que es esta la dependencia especializada, y el trabajo coordinado puede fortalecer las acciones en favor de que se brinde una atención oportuna y prevención de muertes, pero, además puede aportar en materia de prevención para evitar problemas de salud cardiovasculares. ----------------------------------------

Enseguida, el diputado presidente sometió a consideración la aprobación del acuerdo antes referido con la adición solicitada, siendo aprobado por unanimidad -----------------------------------------------

El **Punto Seis** del orden del día, relativo aasuntos generales. No habiendo intervenciones, se dio por concluida la sesión a las trece horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. -------------------------------------------------------------------------

**DIP. ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO**

**PRESIDENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA****SECRETARIO** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ****VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ****VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA****VOCAL** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE****VOCAL** |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO****VOCAL** |

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de la Comisión de Protección Civil, efectuada a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, el lunes seis de julio de dos mil veinte. -------